



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Gustavo Enrique Urrego  
Demandado: Protección S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00246-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.704.919 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 108.843 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
**JUEZ**

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **134** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **07 de septiembre de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria

  
**MARCELA MARIA MEJIA MEJIA**